

Y SIETE DOLARES CON 76/100) o su equivalente en pesos dominicanos, para instalar la oficina comercial de esa Representación Diplomática.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.322-93 que nombra a los Dres. Victorino De Jesús García Santos y Octavio R. Almonte Fermín, Director del Hospital Universitario José María Cabral y Báez, de la ciudad de Santiago de los Caballeros y Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Santiago, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 322-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Victorino De Js. García Santos, queda designado Director del Hospital Universitario José María Cabral y Báez, de la ciudad de Santiago, con rango de Subsecretario de Estado, en sustitución del Dr. Octavio R. Almonte Fermín.

Artículo 2.- El Dr. Octavio R. Almonte Fermín, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Santiago, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER